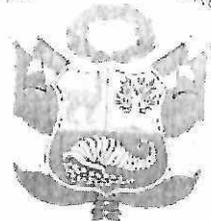


OG Braulio Raúl Roca Verga
FEDATARIO
Asesor Jurídico Hipólito Unanue



11 SEP. 2024

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
no ha tenido a la vista

Resolución Administrativa

Lima, 06 setiembre de 2024

VISTO:

El expediente N° 24-038655-001 de fecha 26 de agosto del 2024, presentado por doña Julia Vanessa VALERIANO ZUÑIGA servidora contratada bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios - CAS como técnica en enfermería, mediante el cual solicita una hora de permiso por lactancia materna; y,

CONSIDERANDO:

Que, según D. S. N° 065-2011-PCM, modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 Ley que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), en su Art. 8 - A Permiso por lactancia materna otorga derecho a una hora diaria de permiso por lactancia materna, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 27240 - "Ley que otorga permiso por lactancia materna" mediante el cual se establece las condiciones y el marco legal para otorgar permiso por lactancia de una (01) hora, a las madres comprendidas en este régimen;

Que, es propósito de la institución contribuir y cumplir las disposiciones, con eficiencia, eficacia y oportunidad, cautelando las normas que regulan la administración de los servicios públicos dentro del marco de la política de transparencia y ética de la función pública;

Que, la recurrente Sra. Julia Vanessa VALERIANO ZUÑIGA servidora CAS que labora en el Departamento de Enfermería, acredita su derecho de una hora de permiso por lactancia materna adjuntando copia del Acta de Nacimiento N° 93726085 expedido por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, en donde indica la fecha de nacimiento de su menor hijo ocurrido el 17 de febrero de 2024 y según el Memorando N° 1500-2024-DE/HNHU de fecha 26 de agosto del 2024, la jefatura del Departamento de Enfermería emite opinión favorable para hacerlo efectivo en el horario de SALIDA por lo que procede atender la petición formulada;

Con el visado de la Jefa del Área de Control de Asistencia de la Unidad de Personal del Hospital Nacional Hipólito Unanue; y

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057; y la delegación de facultades otorgada con Resolución Ministerial N°001-2024/MINSA de fecha 03 de enero del 2024;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- CONCEDER con eficacia anticipada, permiso por lactancia materna a la servidora Sra. Julia Vanessa VALERIANO ZUÑIGA, correspondiente a una hora que se hará efectivo en el horario de SALIDA, a partir del 22 de agosto del 2024 hasta el 17 de febrero del 2025.





Resolución Administrativa

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución Administrativa a la interesada y a las instancias administrativas, para los fines correspondientes.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución en la página web de la entidad.

Regístrese y Comuníquese

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Hipólito Unanue
Abog. M^º B^º ROMERO ANTONIO ROMAN
CAL 34170
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL



- ARMR/UP
BOH/ACA
DISTRIBUCIÓN:
 Control de Asistencia
 Legajos
 Dpto. Enfermería
 Interesado